

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se presenta avalúo catastral del predio embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

Palmira (V), febrero 21 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Providencia Auto No. 0607
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: COMFANDI
Ejecutado: ANALY PALACIOS VIDAL
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00701-00

En el presente proceso ejecutivo, se establece memorial aportando avalúo catastral allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Palmira; sobre el particular, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo 444 del CGP, determinando el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 21.852.500), advirtiéndose que no habrá lugar a objeciones.

RESUELVE:

Único: Decrétese como avalúo del bien inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-169845, la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 21.852.000).

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710a0cc5a33731be017fc65d0d9d13818b0b26eec85fe3f36f82890bb817125a**

Documento generado en 21/02/2022 05:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>